

21036 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se determina incoar expediente para la delimitación del entorno de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Erustes.*

Vista la documentación técnica correspondiente, remitida a esta Dirección General de Patrimonio y Museos por la Delegación Provincial de Cultura de Toledo, mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2005, acuerdo:

Primero.—Incoar expediente para la delimitación del entorno del inmueble denominado «Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora», localizado en Erustes (Toledo), declarada Monumento por el Decreto 3165/1975, de 7 de noviembre.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Erustes (Toledo) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en el espacio delimitado en esta resolución, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.E., a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Toledo, 10 de noviembre de 2005.—El Director General, Enrique Lorente Toledo.

ANEXO

Delimitación del entorno

La delimitación del entorno de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, localizada en Illescas (Toledo), vendría definida por:

Manzana: 21428, parcela 04 completa y fachada de la parcela 03 comprendida entre los vértices A y B.

Manzana: 21416, parcelas 01,02,03,04,17,18 y 19, completas.

Manzana: 22414, parcelas 01,03,04,05 y 06 completas.

Manzana: 22418, parcelas 01,02,03 y 04, completas.

Manzana: 22417, parcelas 01,08,09,10 y 11, completas.

Manzana: 23412, parcelas 01,02,03,04,05,09,10,28 y 29, completas.

Manzana: 22425, parcelas 04,05,06,07 y 09, completas.

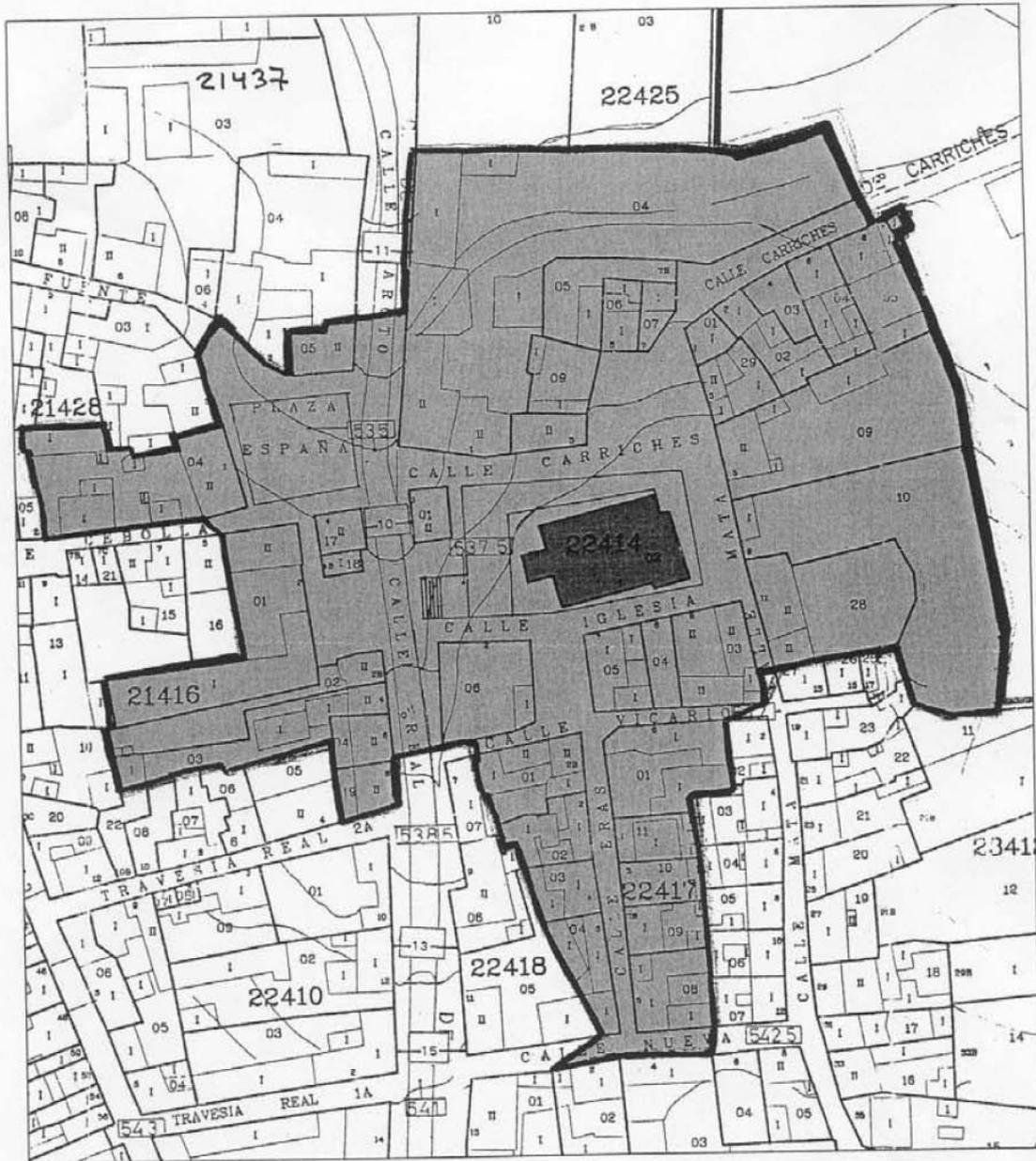
Manzana: 21437, parcela 05 completa y fachada de la parcela 04 comprendida entre los vértices C y D.

Manzana 22407, fachadas de las parcelas 02 y 03 comprendidas entre los vértices E y F.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA	
AREA DE PROTECCIÓN	[Shaded Box]	
OBJETO DECLARADO	[Dark Shaded Box]	
SITUACIÓN	ERUSTES (TOLEDO)	ESCALA F/E